

Pésimos pagadores

JAVIER PRADERA

EL PAÍS - DOMINGO - 05-07-2009

Tras la aprobación por las Cortes en 2002 de la ley de partidos (LOPP) y la disolución de Batasuna por el Supremo en marzo de 2003 (refrendada de inmediato por el Constitucional), no sólo la izquierda *abertzale*, sino también el nacionalismo vasco desvinculado de ETA colocaron sus esperanzas y sus apuestas en el rechazo de esa doble decisión legislativa y judicial por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), una instancia supranacional independiente de impecable ejecutoria y larga experiencia con jurisdicción sobre los 47 Estados del Consejo de Europa.

El recurso de Batasuna contra su ilegalización, aceptado parcialmente por la Corte en diciembre de 2007, invocó la supuesta infracción del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950. El Gobierno tripartito de Ibarretxe y la izquierda *abertzale*, a la espera -como en los cultos *cargo* melanesios- del aterrizaje de la sentencia procedente de Estrasburgo que devolvería la legalidad al *brazo político* de ETA, concluyeron que la política vasca permanecería en estado de provisionalidad hasta ese advenimiento judicial.

Pese el desenfrenado optimismo -sincero o simulado- sobre el desenlace del pleito mostrado en esos años por los nacionalistas de todos los colores, la sentencia del TEDH ha demolido sus ilusiones. La Corte declara por unanimidad que la ley de partidos y las sentencias del Supremo y del

Constitucional no infringen los artículos 10 (sobre la libertad expresión) y 11 (sobre el derecho de reunión pacífica y de asociación) de la Convención Europea, materia del recurso. Pero como sucede con los malos jugadores que se resisten a pagar las apuestas cuando pierden, los impugnadores de la *constitucionalidad* de la LOPP (cuestión diferente son los defectos técnicos y los perentorios plazos de la norma) tampoco piden excusas por sus errores. Batasuna culpa al TEDH de castigar a sus votantes con la segregación ideológica a través de una forma encubierta de *apartheid* político agravado por la connotación étnica de aplicarse sólo a los vascos; Otegi hasta percibe el aliento de "la filosofía instaurada en el planeta por George Bush".

Pero esa peligrosa pirotecnia retórica oculta la verdad. La resolución subraya el papel básico desempeñado por los partidos en el mantenimiento del pluralismo político y la democracia en tanto que actores principales del debate libre y pacífico entre contrapuestas corrientes de opinión. Al rechazar el recurso de Batasuna contra su ilegalización, el TEDH no hace sino ratificar su conocida doctrina sobre la materia. Las condiciones innegociables que deben cumplir los partidos para promover un cambio de la Constitución y de las estructuras del Estado (incluida la segregación de un territorio como el Kurdistán o el País Vasco) son que los medios utilizados para alcanzar los objetivos propuestos excluyan la violencia y que el programa anunciador del escenario alternativo respete las reglas de la democracia.